

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5251

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 101/2018, de 3 de julio, de viviendas y habitaciones de viviendas particulares para uso turístico.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Anexo II del Decreto 101/2018, de 3 de julio, de viviendas y habitaciones de viviendas particulares para uso turístico, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 143, de 26 de julio de 2018, se procede a su subsanación mediante la publicación íntegra de dicho anexo.

ANEXO II AL DECRETO 101/2018, DE 3 DE JULIO

DISTINTIVOS IDENTIFICATIVOS

Los distintivos identificativos de las viviendas y habitaciones de viviendas para uso turístico consistirán en piezas de metal u otro material igualmente rígido, en las que figuren las siglas «VT» o «HT», respectivamente, y la leyenda que se indica a continuación, y se ajustarán a las especificaciones técnicas señaladas más abajo.

1.– Placa exterior de vivienda que se ceda entera.

En las placas exteriores de viviendas que se cedan enteras figurará, bajo las siglas VT, la leyenda: «Vivienda para uso turístico-Erabiler turistikoko etxebizitza», así como la indicación de los números de piso y la mano o letra en que se ubiquen cada una de las viviendas.



viernes 26 de octubre de 2018

FERRETERIA EL HOGAR BILBAO TEL.94-4109492 www.elhogar.net

2.– Placa exterior de vivienda que se ceda por habitaciones.

En las placas exteriores de viviendas que se cedan por habitaciones figurará, bajo las siglas HT, la leyenda: «Habitación para uso turístico-Erabilera turistikoko logela», así como la indicación de los números de piso y la mano o letra de las viviendas en que se ubiquen las habitaciones.



3.– Placa interior de vivienda que se ceda entera.

En las placas interiores de viviendas que se cedan enteras, se indicará, bajo las siglas VT, la leyenda «Vivienda para uso turístico-Erabilera turistikoko etxebizitza».



4.– Placa interior de vivienda que se ceda por habitaciones.

En las placas interiores de viviendas que se cedan por habitaciones, figurará, bajo las siglas HT, la leyenda «Habitación para uso turístico-Erabilera turistikoko logela».



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tipografía: Bondoni

Marco: Color gris. Pantone Cool Grey 9C

Interior placa: Color Blanco

Letras: Color gris. Pantone Cool Grey 9C